



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Rafael Legalización

FECHA 08/05/2018

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTRO
Y NOTARÍA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número planilla : 213-01791617

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F201-20185-0004099



Tipo de Acto:
Legalización de Firma

Nombre y apellido del Solicitante:
JUAN CARLOS, BATISTA DE
FREITAS

C.I./RIF/Pasaporte del Solicitante: 14203238	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	82,875.00
---	---------------	------------------------	-----------

Nombre y apellido del Depositante: Juan Carlos Batista	Monto Efectivo		
---	----------------	--	--

C.I./RIF/Pasaporte del Depositante: 14.203.238	Cheque de Gerencia del mismo Banco		
---	------------------------------------	--	--

Firma del Depositante:	Punto de Venta		
	Pago por Internet		

Monto en Letras: OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 Bs. F	Timbres trámite: 340.00	Timbres legaliz. SAREN: 340.00	Timbre Fiscal Total 680.00
		Monto Total	83,555.00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO	COPIA - CLIENTE
Nombres y apellidos : RICHARD PRADO MUÑOZ			BANESCO COMPRA
Cédula de Identidad : 17490428			Leonela Gómez Abogada SAREN CASTELLANA, AVENIDA SAN FELIPE ENTRE 1ERA Y SEGUNDA TRANSVERSAL, CARACAS G-200083875
Cargo : ASISTENTE			000001243463 91520545 FECHA: 08-05-18 12:37:03 p.m. NRO CUENTA: 546704*****6929 M NRO. REF.: 000833 LOTE: 147 APROBACION: 697314 SECUENCIA: 812805450833
Fecha : 08/05/2018			
Firma:			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0003-Banco Industrial de Venezuela
0007-Banco Bicentenario
0102-Banco de Venezuela
0163-Banco del Tesoro
0108-Banco Provincial

00 - APROBADO

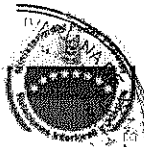
CREDITO

ID: d0f4e50da42b47ed93963ae5f244305c

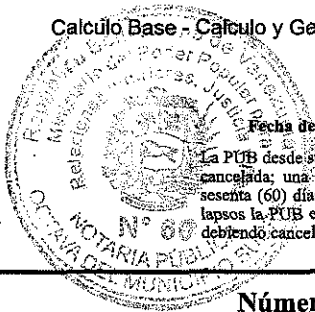


27/4/2018

Calculo Base - Calculo y Generación de PUB



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.



Fecha de Emisión: 2018-04-27

208° y 159°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 06000042605
Número de Trámite: 60.2018.2.932

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante: Anira Corina
Rodriguez Torres

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-12485471

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 705-4052-1762 (\$)

Forma de Pago:
Deposito
Punto de Venta
Pago por InternetTasa SAREN
Tasa Municipal/Estadal
MONTO TOTAL307000
No Aplica
307000

MONTO EN LETRAS: TRESCIENTOS SIETE MIL CERO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

0212-2426441

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

Fecha de Emisión: 2018-04-27

208° y 159°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 06000042605
Número de Trámite: 60.2018.2.932

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante: Anira Corina
Rodriguez Torres

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-12485471

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 705-4052-1762 (\$)

Forma de Pago:
Deposito
Punto de Venta
Pago por InternetTasa SAREN
Tasa Municipal/Estadal
MONTO TOTAL307000
No Aplica
307000

MONTO EN LETRAS: TRESCIENTOS SIETE MIL CERO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

0212-2426441

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES Y JUSTICIA.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RIF: G-20008387-5

Fecha de Pago: 2018-04-27
Fecha de Presentación: 2018-04-27 12:19 pm
Fecha de Otorgamiento: 2018-04-27
Número de trámite: 60.2018.2.932
Tomo:
Folios:
Nro Documento:

208° y 159°



RECIBO

Número Planilla: 06000042605

NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MIRANDA

Forma de pago: Punto de Venta Crédito

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante
Anira Corina Rodríguez Torres

Cédula de Identidad: : V-12485471

Número de teléfono: 4241134931

CONCEPTOS

MONTO (BsF)

Ley de Registros Público y del Notariado.

Artículo 86.6 Autenticaciones

Artículo 86.1 Procesamiento

Artículo 86.13 Monto por Notas Marginales

Artículo 86.12 Monto por Anexos

Artículo 29. Habilitación

No Aplica Monto Planilla Descuento

Artículo 89. Gastos por Transporte

Artículo 88 Monto por Traslado

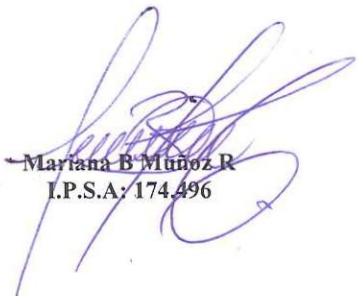
MONTO TOTAL

307000.00

Elaborado por:

Sol Josefina Aranda Malave

Dir. Usuario: Estado: Miranda Municipio: Sucre Parroquia: Petare Av/Calle: Sector: Edif/Casa: Piso: Pto Ref:
Dir. Traslado: Torre Mohedano piso 2 La Castellana


Mariana B. Muñoz R.
I.P.S.A.: 174.496



**PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN EN LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR**



Quien suscribe, **ANIRA RODRÍGUEZ TORRES**, Venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° **12.485.471**, actuando en este acto en mi carácter de **Directora** de la empresa "**SERVICIOS TECNOLOGICOS STEP, C.A.**", sociedad mercantil constituida por documento inscrito ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 31 de enero de 2018, bajo en N° 33, Tomo 22- A, e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) N° J-41097298-0; expediente mercantil N° 221-74995, actuando de conformidad con las facultades que me otorga el literal P 5 de la Cláusula Décima Tercera del Documento Constitutivo-Estatutario de la Sociedad, por el presente documento declaro: Que en nombre de **SERVICIOS TECNOLOGICOS STEP, C.A.**, otorgo **PODER GENERAL** amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a **JUAN MANUEL REAL PAREDES**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, República del Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía N° 171054533-4, y titular del pasaporte de la República del Ecuador N° 1710545334, para que de acuerdo al numeral 3 del Art. 415 de la Ley de Compañías Ecuatoriana, tenga amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio Ecuatoriano en nombre y representación de **SERVICIOS TECNOLOGICOS STEP, C.A.**. En ese sentido, el prenombrado apoderado podrá representar válidamente a **SERVICIOS TECNOLOGICOS STEP, C.A.** en la compra de las acciones de PETROALIANZA S.A., sociedad constituida mediante escritura pública celebrada el 21 de octubre del 2008, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de noviembre del 2008. Del mismo modo podrá representarla ante cualquier autoridad pública o privada de la República del Ecuador, pudiendo actuar como representante de la Sociedad en

Mariana B Muñoz R
I.P.S.A: 174.496

todos sus negocios y asuntos comerciales, para proteger sus bienes e intereses, y en general para hacer todos los actos y cosas necesarias para el desempeño de las actividades de **SERVICIOS TECNOLOGICOS STEP, C.A.** en la República del Ecuador. El presente poder es de plazo indefinido, y no tiene limitación a ninguna clase de actos o contratos pues se entiende que las facultades nombradas no son taxativas, sino enunciativas y no limitan el ejercicio del poder en forma alguna. En la ciudad de Caracas a la fecha de su autenticación por ante Notario Público.



ANIRA RODRÍGUEZ TORRES

ANIRA RODRÍGUEZ TORRES

Directora de **SERVICIOS TECNOLOGICOS STEP, C.A.**



Mercantil		Código Cuenta Cliente:		SATEM	
R.I.F. o C.I. del Contribuyente:		Apellidos y Nombres - Nombre o Razón Social del Contribuyente:			
3 110 1320 3011001320		ANIRA RODRÍGUEZ TORRES			
☒	3011001320	Estampillas	☐	9999999999	Otros
☐	3011001323	Orden de Pago (1/1000)	☐		
☐	3011001324	Empréstitos y Pagarés (1/1000)	☐		
☐	3011208000	Multas y Recargos	☐		
☐	3010200001	Minerales No Metálicos	☐		
Forma de Pago:		Monto del Pago Bs.		Declaro que los fondos utilizados en esta operación tienen un origen y un destino lícitos, y que no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la "Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas" y demás Leyes Penales vigentes en la República Bolivariana de Venezuela".	
☐ Efectivo	☐ Debitar de la Cta.:	Mercantil N°:	Lugar:	Fecha:	
☐ Cheque	☐ Gerencia N°:	Banco:			
	☐ Personal N°:	Banco:			
Validación Terminal Nro.: 00262755					
Mercantil, C.A., Banco Universal, Caracas, Venezuela. Capital Suscrito y Pagado Bs. 268.060.233,00 - R.I.F. Nro.: J-00002961-0					
M. 950 (03-03-2015)					



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DEL MUNICIPIO SUCRE
ESTADO MIRANDA

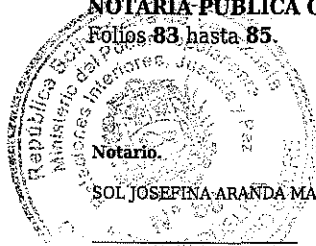
Viernes, 27 de Abril de 2018
208 ° y 159 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Mariana Beatriz Muñoz Rodríguez**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **174496**, fue presentado para su **autenticación y devolución** según trámite de número **60.2018.2.932**. Presente su otorgante dijo llamarse: **Anira Corina Rodríguez Torres** de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Libertador, Distrito Capital**, estado civil **soltero**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-12485471**. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Francisco Javier Loyo Duran** y **Yobriath Antonio Jaime Armas**, titulares de los documentos de identidad: **cédula: V-20350765** y **cédula: V-12453972**, respectivamente. La Notario que suscribe certifica que le fue presentado: 1) Cédula de Identidad debidamente laminada del otorgante. 2) Estatutos Sociales de **SERVICIOS TECNOLÓGICOS STEP C.A.**, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 31 de enero de 2018, bajo el No. 33, Tomo 22-A. El Notario hace constar que para este acto la Notaría se trasladó y constituyó en la siguiente dirección: **Torre Mohedano piso 2 La Castellana**. Para este acto el Notario autorizó al funcionario **Raquel De La Caridad D'Alta Trujillo**, titular de la cédula de identidad N° **10855676**, Adscrito al servicio de esta Notaría, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Registro Público y del Notariado. El otorgante manifestó la urgencia del caso en conformidad con el artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado.

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de **Bs. 307000.00**, según **Planilla N° 06000042605**, de fecha **27/04/2018**.

NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MIRANDA, Número: 27, Tomo: 51,
Folios 83 hasta 85.



Notario.

SOL JOSEFINA ARANDA MALAVE

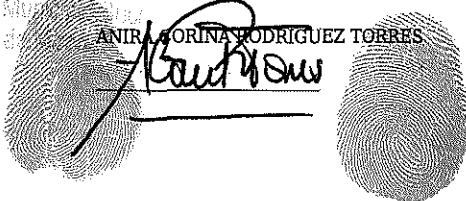
Los Testigos:

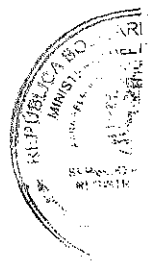
FRANCISCO JAVIER LOYO DURAN

YOBRIATH ANTONIO JAIME ARMAS

Los Otorgantes:

ANIRA CORINA RODRIGUEZ TORRES







REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORE, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

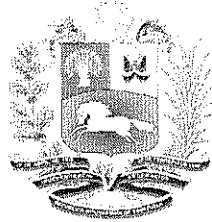
Revisado

Quien suscribe, **ABG. GREGORIA CALZADILLA**

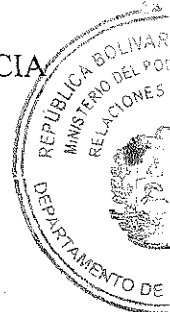
Registradora Auxiliar (E) del Distrito Capital. Hace constar, que para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notario se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): **ABG. SOL JOSEFINA ARANDA MALAVE**. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Pago por servicio Autónomo. Según Solicitud N° 4099 por un monto de bs F. 83.555,00 Incluyendo Timbres Fiscales 0.8 u.t. El Presente documento fue elaborado por el Funcionario Richard Prado.**
Caracas, a los (08) días del mes de Mayo del 2018.

ABG. GREGORIA CALZADILLA
REGISTRADORA AUXILIAR DEL
REGISTRO PRINCIPAL DEL DTTO CAPITAL

RICHARD PRADO
Funcionario Autorizado



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIOR, JUSTICIA
Y PAZ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTRO Y NOTARIAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano (a)

ABG. GREGORIA CALZADILLA

Quien es como se titula, **Registradora Auxiliar (E) del Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 08 de Mayo de 2018

208° 158° y 18°



[Firma manuscrita]



NELSON JOSÉ GARCÍA

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS Y NOTARIAS**

Decreto N° 1.353 del 27 de octubre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 40.527 de la misma fecha y, Resoluciones Nros. 429 y 430 del 28 de octubre de 2014, publicadas en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela
N° 40.529 del 29 de octubre de 2014.

*Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga
A los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas
electrónicas.*



Fecha Impresión: 18/05/2018
Hora Impresión : 15:42:05



0 0 0 2 6 8 4 3 2 5

No. 00080183

No.00080183 **Sello No.01015827**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**
El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:
NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

4.- Llevando el sello/timbre de:
M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: **18-05-2018**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **01015827**

8.- Sello/timbre:

9.- Firma:

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0005837651

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Distrito Capital
Libertador
Directora del Servicio Consular Nacional
2018-01-18 10:11:13-05

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV27568052201880183
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

TITULAR: V-27.568.052 RAFAEL ANDRES LICON UTRERA

MPPRE-8FA8313DC669FA9B3F650E95B5F02A5C

Este documento ha sido *Firmado Electrónicamente*, cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica*, de fecha 10 de febrero de 2001,
publicado en la *Gaceta Oficial**N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.